Resolución de Gerencia General

Lima, 20 de julio de 2015 **Nº 101-2015-GG-OSITRAN**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 161-2014-GG-OSITRAN, se aprobó el Convenio de Encargo entre el Organismo Supervisor de la Inversión de Infraestructura de Uso Público – OSITRAN y la Oficina de Servicios para Proyectos de la Organización de las Naciones Unidas – UNOPS, para que UNOPS lleve a cabo el proceso de selección para la contratación del Servicio de Supervisión de la Ejecución de las Obras de Rehabilitación y Mejoramiento y de las Actividades de Mantenimiento Periódico Inicial de la Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 2: Ciudad de Dios – Cajamarca – Chiple, Cajamarca – Trujillo y Dv. Chilete – Emp. PE – 3N;

Que, para efectos de desarrollar la actividad operativa interna correspondiente a OSITRAN, dentro del marco del encargo específico del proceso de selección para la contratación del Servicio de Supervisión de la Ejecución de las Obras de Rehabilitación y Mejoramiento y de las Actividades de Mantenimiento Periódico Inicial de la Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 2: Ciudad de Dios – Cajamarca – Chiple, Cajamarca – Trujillo y Dv. Chilete – Emp. PE – 3N, se conformó, a través del artículo 2 de la indicada resolución, un Comité Técnico Especializado, designando dentro de sus miembros a la señora Mariela Álvarez Muñoz y al señor David Villegas Balarezo;

Que, la señora Mariela Álvarez Muñoz no tiene vínculo laboral con la Entidad a la fecha; por tanto resulta pertinente modificar la conformación del referido Comité Técnico Especializado a fin de excluirla de sus integrantes;

Que, asimismo, por razones de servicio, resulta pertinente designar al ingeniero Abel Hernán García Caycho en reemplazo del ingeniero David Villegas Balarezo, como miembro del referido Comité Técnico Especializado;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público; el Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y modificatorias; el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM; las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobadas mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD; el Decreto Supremo N° 029-2009-RE, que ratifica el Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas y la República del Perú para el establecimiento de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas en Lima; y, el Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 012-2015-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 2 de la Resolución de Gerencia General Nº 161-2014-GG-OSITRAN, de acuerdo al siguiente detalle:

*"**Artículo 2.-** Conformar un Comité Técnico Especializado encargado de desarrollar la actividad operativa interna correspondiente a OSITRAN, dentro del marco del encargo específico del proceso de selección a que se refiere la presente Resolución; el mismo que está integrado por las siguientes personas:*

Nombres y apellidos	***Condición***	***Cargo en el área a la que pertenece***
Francisco Jaramillo Tarazona	*Presidente*	*Gerente de Supervisión y Fiscalización*
Jean Paul Calle Casusol	*Miembro*	*Gerente de Asesoría Jurídica*
Abel Hernán García Caycho	*Miembro*	*Supervisor de Operaciones I de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización*
Sibille Michel Fernández Córdova	*Miembro*	*Jefe de Logística y Control Patrimonial (e)*
Luz María Piedra Nuñez	*Miembro*	*Asesor Legal de la Gerencia de Administración*

El Comité Técnico Especializado reportará a la Gerencia General."

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los interesados, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

OBED CHUQUIHUAYTA ARIAS
Gerente General

Reg. Sal GG-29105-15

OSITRAN V°B° P.REYNAGA GERENTA EN GESTION DIRECTIVA

OSITRAN V°B° Y. MAYURI (e) Jefe de Administración

OSITRAN V°B° JP CALLE GERENTE DE ASESORIA JURIDICA

OSITRAN V°B° Ing. F.JARAMILLO GERENTE DE SUPERVISION Y FISCALIZACION